



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE VINCULACIÓN

Santiago de Querétaro, Qro; 22 de junio de 2024

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16 fracción IV, 27, 34, 49, 51 al 55, 57, 59 párrafos primero y segundo, 62 y 75, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a:

Sesión Ordinaria de la **Comisión de Vinculación**, la cual tendrá verificativo de manera presencial el **miércoles 26 de junio de 2024**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Sesiones** del Consejo General del Instituto sito en **Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas**, Querétaro, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe trimestral de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Vinculación, correspondiente al segundo trimestre de 2024.
4. Asuntos generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día. Dicha sesión podrá seguirse a través del sitio de Internet del Instituto y plataformas digitales.

Sin otro particular, remito atentos saludos.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

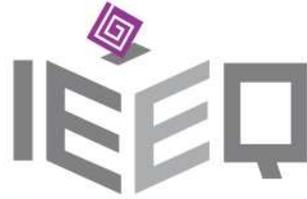
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Vinculación



ANEXO:

Informe de actividades que rinde la Presidenta de la Comisión de Vinculación, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

GRMR/WJLR



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE VINCULACIÓN



CONTENIDO

Glosario	2
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN	6
II. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO	7
II.1 Presentación	7
II.2 Participación y asistencia a las actividades convocadas por autoridades electorales nacional y local	8
II.2.1 Ruedas de prensa.....	8
II.2.2 Instituto Nacional Electoral (INE).....	9
<i>Vinculación con la Presidencia del Consejo General del INE</i>	9
<i>Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024</i>	10
<i>Debates entre candidaturas al Senado de la República</i>	12
II.2.3 Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ)	13
II.2.4 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	14
II.3 Participación y asistencia en actividades de cultura cívica y participación ciudadana con instituciones educativas, entidades públicas y privadas	14
II.3.1 Poder Ejecutivo	14
II.3.2 Poder Judicial	17
II.3.3 Partidos políticos.....	18
Radio y televisión	18
II.3.4 Instituciones académicas y sociedad civil.....	19
Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro.....	19
Universidad Central de Querétaro (UNICEQ).....	19
Universidad Politécnica de Santa Rosa.....	20
Universidad del Valle de México (UVM).....	20
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	21
Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)	21
Centro de Apoyo y Calidad de Vida CALI A.C. y Gigi's Playhouse México IAP	22
Colegio de Notarios de Querétaro.....	22
Saca la Bici A.C.	23
II.3.5 Municipio de Jalpan de Serra	24



Glosario

CDyM	Consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Comisión de Vinculación	Comisión de Vinculación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Querétaro
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
TEEQ	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
Unidad Especializada	Unidad Especializada en la investigación de delitos electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.



INTRODUCCIÓN

A partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se establecieron las bases para la organización de los procesos electorales bajo un sistema nacional de elecciones que se integra por el INE, así como por treinta y dos organismos públicos locales en materia electoral, entre los que se encuentra el IEEQ, quienes cuentan con competencias específicas y concurrentes en la organización de los procesos electorales.

Así, de conformidad con el artículo 116, base V de la Constitución General los Estados en materia electoral, dichos organismos deben garantizar que en el ejercicio de la función electoral sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, de igual manera que las autoridades que tengan a cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En ese contexto, la coordinación entre INE y el IEEQ, entendida como *la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable*,¹ ha sido pieza primordial para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar los cargos de elección popular locales con un alto estándar de calidad en todo el país.

Además, para alcanzar dichos fines, es sustancial la efectiva vinculación con la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y públicas, autoridades administrativas y jurisdiccionales en el ámbito estatal, a través del cumplimiento de las atribuciones institucionales.

¹ Artículo 26, numeral 2, del Reglamento de Elecciones.



MARCO JURÍDICO

El artículo 119 de la Ley General establece que la coordinación de las actividades entre el INE y los organismos públicos locales está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y quien ejerza la titularidad de la Presidencia de cada uno de éstos, a través de la Unidad Técnica de Vinculación del INE, en los términos previstos por la propia Ley General.

Por su parte, los artículos 68 de la Ley Electoral y 15 del Reglamento Interior disponen que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que el trabajo de las mismas se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Así, el artículo 16, fracción IV del Reglamento Interior dispone que la Comisión de Vinculación tiene el carácter de permanente.

Además, el diverso artículo 17 del Reglamento Interior prevé que las comisiones permanentes se deben conformar al menos por tres personas integrantes del Consejo General con derecho a voto, y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo, eligiéndose a quien fungirá como titular de la Presidencia, así como una Secretaría y una Vocalía, si así lo determina el colegiado. Por lo que respecta a la Comisión de Vinculación, la misma debe ser presidida por quien funja como titular de la Presidencia del Consejo General.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior, la Comisión de Vinculación tiene competencia para:

- I. Promover la coordinación entre el IEEQ y el INE para el desarrollo de la función electoral.
- II. Promover la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de los fines señalados en la Ley.
- III. Proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.
- IV. Conocer respecto de las actividades desarrolladas por la Coordinación de Comunicación Social en materia de uso de tiempo en radio y televisión, por parte de los partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones.
- V. Realizar actividades tendientes al fortalecimiento del régimen de partidos.



- VI. Informar al Instituto respecto de los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el INE.
- VII. Elaborar los proyectos de convenios a celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos a efecto de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales y que sean iguales para los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones.
- VIII. Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
- IX. Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
- X. Las demás que señale la Ley General, la Ley Electoral, el Reglamento Interior y las determinaciones del Consejo General.



I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/049/23, por el que determinó la integración de las comisiones permanentes del órgano superior de dirección del IEEQ.

En ese sentido, a la fecha de rendición del presente informe, la integración de la Comisión de Vinculación se compone de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
Mtra. Grisel Muñoz Rodríguez <i>Consejera Presidenta</i>	Presidenta
Lcda. José Eugenio Plascencia Zarazúa <i>Consejero Electoral</i>	Secretario
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles <i>Consejero Electoral</i>	Vocal

Partidos políticos	Cargo
	Integrantes con derecho a voz

Nombre	Cargo
Lic. Wilbert Jesús López Rico <i>Secretario Técnico de Análisis Consultivo</i>	Secretario Técnico con voz informativa



II. INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

II.1 Presentación

El siete de septiembre de dos mil veintitrés el INE y el IEEQ suscribieron el convenio general de coordinación y colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Querétaro, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros del ayuntamiento.

Dicho acuerdo de voluntades tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, con base en la Ley General, el Reglamento de Elecciones y la normatividad aplicable para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia de la democracia electoral en nuestro país optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas autoridades, bajo el estricto apego al marco constitucional y legal.

El veinte de octubre siguiente, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, para la renovación de las personas integrantes de los dieciocho ayuntamientos y las veinticinco diputaciones locales para la integración de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro.

En este contexto, la Comisión de Vinculación en apego a las atribuciones previstas en el artículo 27 del Reglamento Interior y en seguimiento al Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes 2023-2024 aprobados por el Consejo General del INE, ha promovido la coordinación con la referida autoridad administrativa nacional para el desarrollo de la función electoral.

Asimismo, se ha promovido la coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática y sumando esfuerzos para que el proceso electoral que transcurre se realice de forma libre, pacífica y auténtica.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral; 15, 16, fracción IV, 17, párrafo cuarto, 22, párrafo primero, 27, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como en el Programa Operativo Anual 2024 del IEEQ, la

Comisión de Vinculación presenta el informe de las **actividades de la realizadas del veintiuno de marzo al veintiséis de junio de dos veinticuatro.**²

II.2 Participación y asistencia a las actividades convocadas por autoridades electorales nacional y local

II.2.1 Ruedas de prensa

Durante el periodo que se informa la Presidencia de la Comisión participó en diversas **ruedas de prensa** con medios de comunicación locales con la finalidad de informar sobre los avances en el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, en los términos siguientes:

No.	Fecha	Impactos en medios de comunicación (impresos y digitales)
1	Cuatro de abril	40
2	Catorce de mayo	61
3	Veintiocho de mayo	29
4	Veintinueve de abril	41
5	Tres de junio	69

Fuente: Coordinación de Comunicación Social del IEEQ.



Rueda de prensa del veintiocho de mayo.

² En adelante las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de un año diverso.



Vinculación con el INE, TEEQ y Unidad Especializada.

II.2.2 Instituto Nacional Electoral (INE)

Vinculación con la Presidencia del Consejo General del INE

El dieciséis de mayo, en el marco del desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, sostuve **reunión de trabajo con el INE** a través de la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala y las presidencias de los organismos públicos locales electorales para fortalecer las acciones y la coordinación para la jornada electoral celebrada el pasado dos de junio.





Vinculación con el INE.

Durante este encuentro institucional se incentivó el intercambio de ideas, experiencias y propuestas que contribuyeran a que las actividades preparatorias de la jornada electoral del dos de junio se llevaran a cabo de manera efectiva y se garantizara el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

En términos de lo previsto por el artículo 119, numeral 2 de la Ley General, el veinte julio de dos mil veintitrés el Consejo General del INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, que contiene los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local.

Así, en seguimiento al cumplimiento de las actividades y procedimientos identificados cronológicamente en el calendario de coordinación, durante el periodo que se informa la Secretaría Ejecutiva del IEEQ hizo del conocimiento el cumplimiento a las actividades para la preparación de la jornada electoral, en las materias siguientes:

- I. Seguimiento a las solicitudes de personas interesadas en fungir como observadoras electorales.
- II. Publicación de los encartes en los consejos distritales y municipales.
- III. Reclutamiento, selección y contratación de personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales.
- IV. Presentación de las Plataformas Electorales que sostuvieron los partidos políticos y candidaturas independientes.
- V. Procedimiento para el registro de candidaturas en condiciones de paridad, postulación de grupos de atención prioritaria, así como la recepción de cartas de intención de los partidos políticos interesados en postular en candidatura común.

- VI. En cuanto a la documentación y materiales electorales, la producción, verificación de medidas de seguridad, conteo, sellado y agrupamiento, integración de paquetes electorales, así como distribución a las mesas directivas de casilla.

El uno de mayo, asistí a las actividades de capacitación del funcionariado que ejerce la titularidad de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales del IEEQ relativa a los actos posteriores al día de la elección.



De manera posterior, realicé visitas a los consejos distritales y municipales del IEEQ a fin de promover la coordinación efectiva entre los órganos de este organismo público electoral.



Debates entre candidaturas al Senado de la República

Los días trece y catorce de mayo, en coordinación con la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, asistí a los **debates de la primera y segunda fórmula de candidatas y candidatos al Senado de la República**, respectivamente, en el auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro.



Primer debate de la primera fórmula

Segundo debate de la segunda fórmula



Voto anticipado

El veintiséis de abril, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/035/24 relativo al Procedimiento Operativo de Voto Anticipado para el Proceso Electoral Local 2023-2024, emitido con la finalidad de establecer las acciones tendentes a dar cumplimiento a las actividades que conforman las fases previstas en los Lineamientos y el Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, emitidos por el INE para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El IEEQ hizo entrega a la Junta Local del INE en Querétaro de las boletas y la documentación electoral, a fin de iniciar por primera vez la votación anticipada para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales en la entidad.



Una vez realizado el procedimiento de conteo y sellado de las actas y boletas del voto anticipado, así como la verificación de medidas de seguridad realizada por el Consejo General, el mismo día y con acompañamiento de la oficialía electoral el personal que designado por la Secretaría Ejecutiva realizó la entrega de la documentación electoral a la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro, en vinculación y coordinación interinstitucional con la Vocal Ejecutiva de dicho órgano.



II.2.3 Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ)

En observancia al convenio de colaboración celebrado el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés entre el TEEQ y el IEEQ, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración, coordinación, apoyo institucional, capacitación y comunicación interinstitucional, el Consejero Electoral Daniel Dorantes Guerra impartió la capacitación “*Recuento Jurisdiccional*” dirigida al funcionariado del TEEQ.



II.2.4 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El treinta de abril, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asistí al Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral, lo anterior con la finalidad de sensibilizar e implementar acciones con la perspectiva integral desde lo que se enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad.



II.3 Participación y asistencia en actividades de cultura cívica y participación ciudadana con instituciones educativas, entidades públicas y privadas

II.3.1 Poder Ejecutivo

De conformidad con los artículos 300 de la Ley General, 2 y 118 de la Ley Electoral, los cuerpos de seguridad pública del Estado y de los municipios, deben prestar el auxilio que los órganos electorales requieran para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones que señala la Ley Electoral, con el objeto de asegurar la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales como un asunto de seguridad nacional, el orden de la jornada electoral y garantizar el desarrollo del proceso electoral.

Para dichos efectos, el Instituto debe celebrar un convenio con los cuerpos de seguridad pública del Estado y municipios, el cual establezca los mecanismos apropiados para hacer efectivo el apoyo de la fuerza pública.

Por tal motivo, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo reuniones preparatorias para fortalecer las estrategias de vinculación con el titular del Poder



Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de sentar las bases para la celebración del convenio de coordinación interinstitucional que en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 celebren el IEEQ y el Grupo de Coordinación Estatal para la Seguridad.

Dicho convenio fue suscrito el veintiséis de marzo de dos mil veintitrés.

Así, en términos de la cláusula tercera del citado convenio, durante los meses de abril y mayo participé semanalmente en la Mesa de Seguridad para la Construcción de la Paz y Seguridad en el Estado de Querétaro. Los objetivos de dichas reuniones fueron:

1. Abordar los mecanismos de protección para las candidaturas registradas ante el IEEQ para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024, conforme al convenio de referencia.
2. Generar las estrategias para la vigilancia y resguardo permanente en los distintos órganos que integran el Instituto.
3. Establecer las bases para llevar a cabo el acompañamiento y vigilancia en la cadena de custodia de la documentación y materiales electorales.
4. Fijar los criterios para la atención inmediata de reportes de las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales o diverso funcionariado del IEEQ.
5. Precisar los términos para el resguardo de bodegas electorales.
6. Concretar los acuerdos para garantizar la seguridad pública durante la jornada electoral.
7. Brindar los datos de contacto de las secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales para la custodia de los inmuebles durante la realización de los cómputos y hasta su conclusión dar seguimiento al calendario electoral.
8. Llevar a cabo una coordinación estratégica para el traslado de documentación electoral.

De igual manera, de conformidad con el punto 7 de la cláusula tercera del convenio de referencia, se brindó **seguridad pública durante la jornada electoral** del pasado dos de junio, en virtud de que las instancias de seguridad estatales en coordinación con el IEEQ y el INE, implementaron un operativo especial para contar con la respuesta en tiempo y forma de elementos de policía estatal o municipal a efecto de resguardar las casillas electorales.



De igual manera, derivado de dicho convenio, se impartió en conjunto con el INE Querétaro, la capacitación “Proceso Electoral Local y Federal 2023-2024” a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional y Policía Estatal de Querétaro, para identificar las atribuciones de cada institución en el marco del proceso electoral.



II.3.2 Poder Judicial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, párrafo tercero de la Ley Electoral los juzgados de primera instancia y menores deben permanecer abiertos durante el día de la elección para hacer constar actos y hechos relacionados con la jornada electoral.

En ese sentido, en el marco del convenio de colaboración entre el IEEQ y el Poder Judicial, el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación participó en la capacitación titulada "Actuación de los Jueces en la Jornada Electoral", en una sesión en formato híbrido, dirigida a la totalidad de jueces en materias penal, civil, familiar, mixtos, mercantil, laborales y menores de todos los municipios, con el objetivo de contar con las bases y lineamientos para una adecuada actuación, en su caso, de las personas juzgadoras durante la jornada electoral el día de la elección, a partir de las obligaciones que mandatan las leyes electorales.





II.3.3 Partidos políticos

Radio y televisión

El artículo 27, fracción III del Reglamento Interior establece como una de las funciones de la Comisión de Vinculación proporcionar a partidos políticos la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.

En virtud de lo anterior, el INE hizo del conocimiento de esta autoridad las determinaciones en materia de radio y televisión emitidas por los órganos de dicha autoridad administrativa nacional, las cuales fueron recibidas mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

Dichas determinaciones se hicieron del conocimiento de los partidos políticos acreditados y registrados ante el IEEQ, en los términos siguientes:

No.	Oficio o circular del INE	Rubro de la determinación	Fecha de notificación a los partidos políticos	Oficio de notificación a los partidos políticos
1.	INE/DEPPP/STCRT/00113/2024	INE/ACRT/15/2024. Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la trasmisión en radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos Nacionales y Locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veinticuatro.	Dos de abril	CV/008/2024 y CV/009/2024
2.	INE/UTVOPL/128/2024	INE/CG513/2024. Acuerdo del Consejo General del INE por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.	Veintidós de mayo	CV/015/2024
3.	INE/JGE75/2024	Acuerdo INE/JGE75/2024 de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del segundo semestre de dos mil veinticuatro.	Veinticuatro de mayo	CV/016/2024
4.	INE/DEPPP/STCRT/00158/2024	Acuerdo INE/ACRT/20/2024 del Comité de Radio y Televisión del INE por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al segundo semestre de dos mil veinticuatro.	Uno de junio	CV/017/2024 y CV/018/2024

II.3.4 Instituciones académicas y sociedad civil

Durante el periodo que se informa y con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía a través del voto activo durante la jornada electoral del pasado dos de junio, en conjunto con diferentes universidades y organizaciones de la sociedad civil, con quienes se han suscrito convenios interinstitucionales, se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento en materia de promoción y cultura democrática en el estado de Querétaro.

Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro

En el marco del evento *EmpleaTec*, el IEEQ, a través de la Comisión de Vinculación dialogó con estudiantes del TEC Campus Querétaro sobre la importancia de su participación en la jornada electoral del próximo de junio en el Estado mediante el ejercicio del derecho al voto activo de las personas de manera libre e informada.



Universidad Central de Querétaro (UNICEQ)

El IEEQ, a través de la Comisión de Vinculación, realizó una activación en Universidad Central de Querétaro UNICEQ para promover el voto y la participación de las y los estudiantes durante la jornada electoral del dos de junio.



Universidad Politécnica de Santa Rosa

En coordinación con la Universidad Politécnica de Santa Rosa, llevamos a cabo la coordinación para promover entre las y los jóvenes el voto informado el durante la jornada electoral que se celebró el pasado dos de junio.



Universidad del Valle de México (UVM)

Participamos en el Foro: “Importancia del voto y participación del estudiantado” en la UVM Campus Querétaro, donde se invitó a la ciudadanía joven a ejercer su derecho al sufragio durante la jornada electoral celebrada el pasado dos de junio.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Durante el periodo que se informa llevamos a cabo la promoción del voto a través del módulo informativo de la Comisión de Vinculación con las juventudes en el CONALEP Plantel San Juan del Río.



Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)

En coordinación con la CANIRAC, a través de su Presidenta Rosalinda Hernández Rosiles, reconociendo su interés, disposición y compromiso con la democracia en nuestro Estado, es que difundimos la campaña de promoción del voto a través de la distribución de 8000 manteletas en los restaurantes afiliados de Querétaro; contribuyendo de esta manera a que la ciudadanía cuente con información cercana y accesible para el ejercicio del sufragio activo durante la jornada electoral del pasado dos de junio.



Centro de Apoyo y Calidad de Vida CALI A.C. y Gigi's Playhouse México IAP

Como parte del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2023-2024, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro llevó a cabo un simulacro de votación para ciudadanas y ciudadanos con Síndrome de Down o con alguna discapacidad.



Colegio de Notarios de Querétaro

El cuatro de octubre de dos mil veintitrés se celebró el convenio de colaboración para el Proceso Electoral Local 2023-2024 entre el IEEQ y el Colegio de Notarios de Querétaro, con base en las disposiciones previstas en el artículo 302 de la Ley General y 118, párrafo tercero de la Ley Electoral.³

Derivado de dicho acuerdo de voluntades, en coordinación el Presidente del citado colegio, el Notario Público Rafael Altamirano Alcocer el IEEQ, a través de la Presidenta de la Comisión de Vinculación, llevamos a cabo la capacitación en materia de aspectos prácticos de la participación de los notarios en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024.



³ Dichas disposiciones establecen que las notarías públicas deben permanecer abiertas durante el día de la elección para hacer constar actos y hechos relacionados con la jornada electoral. Además, que los colegios de notarios de las entidades federativas deben publicar, cinco días antes del día de la elección, los nombres de sus miembros y los domicilios de sus oficinas.

Saca la Bici A.C.

Durante el mes de mayo, en conjunto con la organización civil Saca la Bici y el INE, a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, llevamos a cabo actividades de promoción del voto mediante el módulo de la Comisión de Vinculación, así como la “Rodada por la Democracia” en calles de la ciudad de Querétaro, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía a través del ejercicio del voto activo durante la jornada electoral del pasado dos de junio.



II.3.5 Municipio de Jalpan de Serra

Con la finalidad de promover la participación ciudadana en la zona serrana de nuestro Estado, mediante la Comisión de Vinculación llevamos a cabo actividades de promoción del voto en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en plazas públicas, así como en la Universidad Autónoma de Querétaro Campus Querétaro.





Lo manifestado en el presente informe corresponde a las actividades desarrolladas durante los meses de **abril, mayo y junio de 2024**.

Sin otro particular, queda a disposición el presente informe el cual consta de veinticinco fojas útiles. Lo anterior, para los efectos conducentes.

Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez

Presidenta de la Comisión de Vinculación



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL